



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3865** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2111152).-

PARANÁ; **24 SEP 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior FUNDADE D-155 de la Ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Curso “*La Comunicación eficaz. Educación de la voz y oratoria para el docente*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que en la labor docente la voz es un recurso e instrumento esencial de uso permanente e indispensable para la transmisión de conocimientos, a partir del cual se desarrollan diversas acciones comunicacionales que no se abordan debidamente en los programas de las carreras docentes, por lo que surge la necesidad de ampliar las estrategias de enseñanza, incluyendo recursos didácticos en el campo de la expresividad y las prácticas de oratoria aplicadas a la educación;

Que el presente Curso comprende un espacio de formación, a través de profesionales capacitados en el área de fonoaudiología, que busca dar a conocer el correcto funcionamiento de la voz y sus cuidados para hablar frente a un auditorio sin incurrir en un abuso o mal uso de la misma, previniendo así disfunciones o patologías que condicionen la tarea docente, transformando la capacidad de expresión en una herramienta eficaz, atractiva y saludable;

Que como objetivos se pretende aprender los mecanismos fisiológicos de la respiración y la recuperación del aire al hablar, controlar la postura y relajación muscular, adquirir técnicas de oratoria para atraer la atención de los destinatarios, optimizar los recursos discursivos para lograr una comunicación estratégica y eficaz, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, personal dependiente de Instituciones Educativas y alumnos avanzados de carreras afines, contando con una carga horaria de 157 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

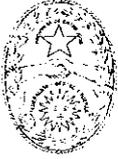
Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

////

3865



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2111152).-

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso “*La Comunicación eficaz. Educación de la voz y oratoria para el docente*”, organizado por el Instituto Superior FUNDADE D-155 de la Ciudad de Paraná, destinado a docentes de los Niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario, con un total de ciento cincuenta y siete (157) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,70 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,05 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, FUNDADE (fundadecapacitacion@gmail.com) y oportunamente archivar.-

RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés Trujillo
VOCAL
Consejo General de Educación